



Municipalidad de
General Rodríguez

Orden Eyn Nº 221.370

24



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Secretaría Legal y Técnica

General Rodríguez, 25 de Noviembre de 2.020.-

Señor

Intendente Municipal

del Partido de General Rodríguez

Lic. Mauro Santiago GARCIA

S _____ / _____ D.-

De mi mayor consideración:

Jr. Gastón A. ~~Señor~~ Dominguez Gómez
Secret. Legal y Técnico
Municipalidad de Gral. Rodríguez

A mérito de lo actuado en el expediente con motivo del "Convenio"; corresponde requerir la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, razón por la cual elevo a su consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El "Convenio", suscripto entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad de General



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente

Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra agregado el "Convenio", suscrito entre el titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Lic. Carlos A. BIANCO y la Municipalidad de General Rodríguez, en la persona de su Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCIA;

Que dicho "Convenio" tiene por objeto el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 66.286.184.-); que se destinará a la adquisición de los siguientes rubros: 1) adquisición de nuevo móviles policiales (camionetas, autos y motos); y 2) equipamientos de seguridad (chalecos anti bala, cámaras de seguridad, tecnología, etc.);

Que se requiere la intervención del Honorable Concejo Deliberante en los términos del artículo 41° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";



Municipalidad de
General Rodríguez

Secretaría Legal y Técnica



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Proceso Fco. Nº 221.370

25

POR ELLO, el Intendente Municipal de la Municipalidad de General Rodríguez solicita la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídase el "Convenio", suscripto
- - - - - entre el Señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, Lic. Carlos A. BIANCO y esta Municipalidad de General Rodríguez, obrante en el presente expediente, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Ordenanza. - - - - -

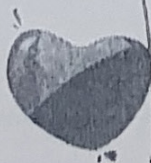
ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

at

Dr. Gastón Alberto Domínguez Gómez
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Gral. Rodríguez



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente